

VISTA la Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana No. 541, de fecha 31 de diciembre de 1969, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza a la señora Thelma del Carmen Leo Peña, hacer uso de la parte de los sesenta (60) metros de la franja marina para la construcción de verja, en el terreno correspondiente a la Parcela No. 178-A-Ref., del Distrito Catastral No. 6/1, del municipio de los Llanos, Guayacanes, provincia de San Pedro de Macorís, para la construcción de una verja, previo cumplimiento de las demás disposiciones legales correspondientes.

ARTICULO 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Turismo y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 446-05 que concede el beneficio de la incorporación a la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Monte Plata, que tiene su domicilio en la provincia de Monte Plata, R.D.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 446-05

VISTA la Ley No.50-87, del 4 de junio de 1987, sobre Cámaras de Comercio y Producción.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Monte Plata, que tiene su domicilio en la provincia de Monte Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 18 de enero del año 2004.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 447-05 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, a la escritora e investigadora alemana Hilde de Palm (Hilde Domin).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 447-05

CONSIDERANDO: los merecimientos de la señora Hilde De Palm, esposa y colaboradora del ilustre investigador Edwin Walter Palm, reconocido por su gran labor de difusión de la historia y la arquitectura colonial dominicana.

CONSIDERANDO: que la señora Hilde Palm, tras su retorno a su país natal Alemania, realizó una meritoria carrera como escritora, expresando y manteniendo en sus obras un culto de admiración y devoción por la República Dominicana, al punto de adoptar como su nombre literario el de Hilde Domin, exaltando en el extranjero nuestros valores históricos y culturales.

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.